

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

#### **Resolución de 15/10/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el anteproyecto de la ley de Economía Circular de Castilla-La Mancha. [2018/12006]**

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural está actualmente tramitando el anteproyecto de la Ley de Economía Circular de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que los ciudadanos quieran realizar.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico.

El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el citado anteproyecto de Ley de Economía Circular de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)), en las oficinas de la Viceconsejería de Medio Ambiente, sita en c/ Quintanar de la Orden, s/n, de Toledo, todos los días laborales durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas.

De igual modo, se podrá consultar en la dirección web del portal institucional de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, así como en la página [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es) dentro del tema "Medio Ambiente", en el siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/vicmedamb/actuaciones/anteproyecto-de-la-ley-de-economía-circular-de-castilla-la-mancha>  
(Enlace permanente: <http://www.castillalamancha.es/node/279166>)

Las alegaciones irán dirigidas a la Viceconsejería de Medio Ambiente, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [participa.ma@jccm.es](mailto:participa.ma@jccm.es).

Toledo, 15 de octubre de 2018

El Viceconsejero de Medio Ambiente  
AGAPITO PORTILLO SÁNCHEZ